

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 295 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Angel Gómez Frances, Ignacio Fernández González y Luciano Antonio Rodríguez Carrero contra las empresas Diamanrust, S.L., Hormigones Diamante y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

##### Decreto

Secretario Judicial don José Manuel Recio Nuero.  
En Toledo a 8 de marzo de 2011.

##### Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución seguida en este órgano judicial con el número 343 de 2010, siendo las cantidades totales adeudadas las de 50.826,72 euros de principal más otros 18.002 euros presupuestados con carácter provisional para gastos y costas de ejecución e intereses.

A la vista del estado de las actuaciones, librese oficio a la AEAT interesando la retención de devoluciones procedentes, así como a las ejecutadas para la retención de saldos y depósitos y efectúense las consultas telemáticas oportunas tendentes a la localización de bienes de las empresas ejecutadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diamanrust, S.L., Hormigones Diamante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 8 de marzo de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3021